

4.4 Partido del Trabajo

Mediante escrito número PT/IFE/06/09 del 10 de abril de 2009, el Partido del Trabajo hizo entrega de 476 Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales correspondientes al proceso de selección de candidatos para la postulación al cargo de Diputados Federales 2008-2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, numeral 1, inciso c), fracciones I y II, y 216, numerales 1 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Acuerdo CG956/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes.

Los Informes de Precampaña comprenden el periodo del 31 de enero al 11 de marzo de 2009, plazo en el que se desarrollaron las precampañas.

4.4.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CG956/2008 por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, y se determinan las reglas simplificadas y procedimiento ordinario para la presentación y revisión de dichos informes, del 22 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, y de conformidad con lo establecido en los artículos 79, párrafo 1; 81, párrafo 1, incisos d) y e), así como 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 20.1 y 23.4, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante los oficios UF/DAPPAPO/0849/09 del 30 de marzo de 2009, UF/DAPPAPO/0920/09 y UF/DAPPAPO/0925/09 ambos del 10 de abril de 2009, se solicitó al Partido del Trabajo que informara si la

revisión de la documentación que amparaba los Informes de Precampaña correspondientes al proceso electoral federal de 2008-2009, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o, en su caso, se remitiría a las instalaciones de la propia Unidad de Fiscalización, la información contable y su documentación soporte. Asimismo, se nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández y al C. Abel Velasco Rosas, como personal comisionado para realizar la revisión a sus Informes de precampaña. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 13 de abril de 2009 (**Anexo 1**).

Al respecto, el partido manifestó con escrito PT/003/UF/0849/09/I.F.E. del 10 de abril del año en curso, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas del Partido del Trabajo ubicadas en ~~Avenida Cuauhtémoc No. 47, Colonia Roma, entre las calles de Puebla y Durango.~~

Derivado de la revisión a sus Informes de precampaña presentados, se identificaron 238 precandidatos postulados al cargo de Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, fueron revisados bajo el procedimiento ordinario y 238 bajo el procedimiento expedito, según el Acuerdo del Consejo General CG153/2009.

4.4.2 Ingresos

El partido político mediante escrito PT/IFE/06/09, de fecha 10 de abril de 2009 reportó inicialmente Ingresos por \$2,100,376.06, en los Informes de Precampaña “IPR-S-D”, para precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN “IPR-S-D” INFORMES DE PRECAMPAÑAS PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Aportaciones de la Comité Ejecutivo Nacional		769,921.92	36.66
En Efectivo	\$0.00		
En Especie	769,921.92		
3. Aportaciones de otros órganos del Partido		923.54	.04
En Efectivo	0.00		
En Especie	923.54		
4. Aportaciones del Candidato Interno		1,036,159.60	49.33
En Efectivo	446,750.00		
En Especie	589,409.60		

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
5. Aportaciones de Militantes		47,470.00	2.26
En Efectivo	0.00		
En Especie	47,470.00		
6. Aportaciones de Simpatizantes		245,901.00	11.71
En Efectivo	0.00		
En Especie	245,901.00		
7. Otros Ingresos		0.00	
Total de Ingresos		\$2,100,376.06	100.00

Posteriormente, con escrito PT/IFE/PC-01/09, de fecha 29 de abril de 2009, el partido presentó una segunda versión de sus Informes de Precampaña "IPR-S-D" para precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, que en la parte relativa a Ingresos muestran las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional		1,061,043.67	55.26
En Efectivo	\$0.00		
En Especie	1,061,043.67		
3. Aportaciones de otros órganos del Partido		0.00	
En Efectivo	0.00		
En Especie	0.00		
4. Aportaciones del Candidato Interno		730,962.50	38.07
En Efectivo	157,020.00		
En Especie	573,942.50		
5. Aportaciones de Militantes		0.00	
En Efectivo	0.00		
En Especie	0.00		
6. Aportaciones de Simpatizantes		128,000.00	6.67
En Efectivo	0.00		
En Especie	128,000.00		
7. Otros Ingresos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,920,006.17	100.00

Adicionalmente, con escrito PT/UF/1285/CONTESTACIÓN/001/09 de fecha 18 de mayo de 2009, el partido presentó una tercera versión de algunos formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, donde reporta un importe de Ingresos por \$1,813,078.62; clasificándose como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampaÑAS PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional		1,150,132.12	63.44
En Efectivo	\$0.00		
En Especie	1,150,132.12		
3. Aportaciones de otros órganos del Partido		0.00	
En Efectivo	0.00		
En Especie	0.00		
4. Aportaciones del Candidato Interno		534,946.50	29.50
En Efectivo	0.00		
En Especie	534,946.50		
5. Aportaciones de Militantes		0.00	
En Efectivo	0.00		
En Especie	0.00		
6. Aportaciones de Simpatizantes		128,000.00	7.06
En Efectivo	0.00		
En Especie	128,000.00		
7. Otros Ingresos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,813,078.62	100.00

Finalmente, con escrito PT/CONTESTACIÓN/3117/09 de fecha 27 de julio de 2009, el partido presentó una cuarta versión de algunos formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, donde reporta un importe de Ingresos por \$1,812,155.75; clasificándose como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampaÑAS PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional		1,149,209.25	63.42
En Efectivo	\$0.00		
En Especie	1,149,209.35		
3. Aportaciones de otros órganos del Partido		0.00	
En Efectivo	0.00		
En Especie	0.00		
4. Aportaciones del Candidato Interno		534,946.50	29.52
En Efectivo	0.00		
En Especie	534,946.50		
5. Aportaciones de Militantes		0.00	
En Efectivo	0.00		
En Especie	0.00		
6. Aportaciones de Simpatizantes		128,000.00	7.06
En Efectivo	0.00		
En Especie	128,000.00		
7. Otros Ingresos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,812,155.75	100.00

En el **Anexo A** del presente Dictamen se detallan los ingresos señalados en el cuadro que antecede.

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los ingresos reportados en los citados informes, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumple con lo establecido en la normatividad, a excepción de lo que se detalla a continuación:

Informes de Precampaña

Mediante oficio UF/DAPPAPO/0849/09 de fecha 30 de marzo de 2009, recibido por el partido el 31 del mismo mes y año, les fue notificado el plazo para la presentación de los informes de precampaña correspondientes al Proceso Electoral Federal de 2008-2009, el cual concluyó el 10 de abril del año en curso.

De la revisión a los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se determinaron algunas observaciones en relación al llenado de dichos formatos como lo establece el Reglamento de la materia.

- ◆ De la verificación a los formatos “IPR-S-D” Informe de precampaña de cada uno de los Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observó que en diversos casos no reunían la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, como son la firma del candidato y la del responsable del órgano de finanzas. En el **Anexo 2**, se detallan los casos en comento y se identifican con “X” los datos faltantes.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales detallados en el **Anexo 2**, con la totalidad de los datos faltantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 16.3, 16.4, 20.3, 20.4 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1285/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/1285/CONTESTACIÓN/001/09 de fecha 18 de mayo de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a su solicitud se hace entrega de 238 formatos de “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y diputados (sic) Federales los cuales cuenta (sic) con los datos faltantes (...)”.

De la respuesta de su partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó 238 formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los cuales algunos no presentaban la totalidad de los datos de los candidatos que le fueron observados, los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	DATOS PRESENTADOS	DATOS NO PRESENTADOS	NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS
Formato IPR-S-D			
Domicilio	235	3	238
Teléfono particular	238	0	238
Teléfono de oficina	238	0	238
Puesto de elección popular	238	0	238
Titular responsable del órgano de finanzas	238	0	238
Firma del titular responsable del órgano de finanzas	237	1	238
Firma del candidato interno	234	4	238
Fecha de elaboración	238	0	238
Total de datos faltantes		8	

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido nuevamente que presentara los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales citados en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos que le fueron

solicitados, mismos que se detallan en el **Anexo 3** del presente dictamen.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales detallados en el **Anexo 3**, con la totalidad de los datos faltantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 16.3, 16.4, 20.3, 20.4 y 23.2 del Reglamento citado.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3117/09 del 14 de julio de 2009, recibido por el partido el día 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/CONTESTACIÓN/3117/09 de fecha 27 de julio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Dando respuesta a su observación respecto al apartado de informes de Precampaña donde se solicita nuevamente los formatos ‘IPR-S-D’ Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de los datos que fueron solicitados, mismos que se detallan en el Anexo 2 del oficio.

Se hace entrega de los formatos ‘IPR-S-D’ Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales solicitados en el anexo 2, con la totalidad de los datos que a continuación se relacionan:

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE
AGUASCALIENTES	1	J. FRANCISCO GALLEGOS BECERRA
NUEVO LEON	4	JAVIER PUGA LUEVAÑO
PUEBLA	8	ADAN GONZALEZ VALERDI
TAMAULIPAS	2	HECTOR GARZA ROSALES
VERACRUZ	15	MIGUEL ANGEL JIMENEZ LOPEZ

Nota: el Nombre del Precandidato del Distrito 2 de Tamaulipas que aparece en el anexo 2 es incorrecto el correcto es como va el informes (sic) a anexos de precampaña.”

El partido presentó los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales que le fueron observados los cuales presentaban la totalidad de los datos que le fueron solicitados, por lo tanto, la observación se considero subsanada.

Sin embargo, el partido omitió presentar el formato “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de la precandidata María del Carmen Martínez Santillán del estado de Michoacán, del Distrito 3, por lo tanto, la observación se consideró no subsanada.

Posteriormente, con escrito PT/ALCANCE/3117/09 de fecha 5 de agosto de 2009, de forma extemporánea, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Se hace entrega de los formatos ‘IPR-S-D’ Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales solicitados en el anexo 2, con la totalidad de los datos que a continuación se relacionan:

<i>ESTADO</i>	<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>MICHOACAN</i>	<i>3</i>	<i>MA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANTILLAN</i>

(…).”

El partido presentó el formato “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de la precandidata María del Carmen Martínez Santillán del estado de Michoacán, del Distrito 3, el cual presentó la totalidad de los datos que le fueron solicitados, por lo tanto, la observación se consideró subsanada en su totalidad.

- ◆ De la verificación a los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observó que en algunos casos los importes reportados en ingresos y egresos no coincidían con las cifras de la balanza de comprobación de la precampaña, mismas que debían coincidir entre sí, por lo tanto, el partido omitió registrar el monto total de las operaciones que se llevaron a cabo para el proceso federal electoral de la precampaña.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los informes “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales debidamente corregidos, según procedieran.
- Las balanzas de comprobación incluyendo todos los ingresos que se recibieron y los egresos que se realizaron con motivo de las precampañas de cada uno de los precandidatos a Diputados, registrados en las diversas subcuentas, de conformidad con el Catálogo de Cuentas, así como coincidir con los formatos antes citados.
- Las pólizas y auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejaran los ingresos y egresos de las precampañas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), y 83, párrafo 1, inciso c) , fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.1, 16.2, 20.3, 20.4, 20.12, 23.2 y 28.4 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1285/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/1285/CONTESTACIÓN/001/09 de fecha 18 de mayo de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“A lo antes solicitado se menciona que en el punto anterior se hizo entrega de 238 formatos de ‘IPR-S-D’ Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y diputados (sic) Federales, de igual manera en el punto 1 se hace entrega de balanzas de marzo del 2009 Precampaña y auxiliares contable (sic) del 01 Enero al 31 de Marzo del 2009.”

El partido presentó 238 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, así como de balanzas de marzo del 2009, Precampaña y auxiliares contables del 1 enero al 31 de marzo del 2009, los cuales no coincidían entre sí. Las diferencias se encuentran detalladas en el inciso b) Verificación Documental, del rubro de Ingresos y Egresos del presente Dictamen.

Formato Único

- ◆ De la verificación a los Formatos Únicos: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, se observó que en diversos casos el partido no presentó la Sección 4: Carta Protesta para los Partidos. En el **Anexo 4** se detallan los casos en comento y se identifican con “X” los datos faltantes.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular detallados en el **Anexo 4**, con la Sección 4: Carta Protesta para los Partidos debidamente requisitada.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como con lo dispuesto en el punto Primero, numerales 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 22 de

diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del presente.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1285/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/1285/CONTESTACIÓN/001/09 de fecha 18 de mayo de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a lo antes expuesto se menciona que se hace entrega de 238 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, con la Sección 4: Carta Protesta para los Partidos debidamente requisitaza (sic).”

De la respuesta del partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó 238 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, de los cuales algunos de ellos carecían de datos, los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	DATOS PRESENTADOS	DATOS NO PRESENTADOS	NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS
Formatos Únicos			
Sección 1: Datos de identificación personal			
Nombre y apellidos	238	0	238
Lugar de nacimiento	232	6	238
Fecha de nacimiento	236	2	238
Ocupación	234	4	238
Clave de la credencial para votar	233	5	238
R.F.C.	235	3	238
CURP	235	3	238
Domicilio	235	3	238
Sección 3: Declaraciones y firmas			
Firma del precandidato	235	3	238
Nombre	238	0	238
Fecha	238	0	238
Sección 4: Carta protesta para los partidos			
Fecha	238	0	238
Nombre de quien suscribe	238	0	238
Cargo	238	0	238
Partido	238	0	238
Firma	235	3	238
Total de datos faltantes		32	

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido nuevamente que presentara los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, citados en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos que le fueron solicitados, mismos que se detallan y se identifican con “X” los datos faltantes en el **Anexo 5** del presente Dictamen.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como con lo dispuesto en el punto Primero, numerales 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del presente.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3117/09 del 14 de julio de 2009, recibido por el partido el día 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/CONTESTACIÓN/3117/09 de fecha 27 de julio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Dando respuesta a su observación respecto al apartado de informes de Precampaña donde se solicita nuevamente los formatos ‘IPR-S-D’ Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de los datos que fueron solicitados, mismos que se detallan en el Anexo 4 del oficio.

Se hace entrega de los formatos ‘IPR-S-D’ Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales solicitados en el anexo 4, con la totalidad de los datos que a continuación se relacionan:

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE
AGUASCALIENTES	1	J. FRANCISCO GALLEGOS BECERRA (Original entregado en el punto anterior)
NUEVO LEON	4	JAVIER PUGA LUEVANO (Original entregado en el punto anterior)
NUEVO LEON	12	AMADOR MORALES TORRES
PUEBLA	3	CASILDO CRUZ BELEM
PUEBLA	8	ADAN GONZALEZ VALERDI (Original entregado en el punto anterior)
SAN LUIS POTOSI	1	JUAN MARTIN GARCIA MENDEZ
SINALOA	8	ROLANDO LIZARRAGA BRITO
TAMAULIPAS	2	HECTOR GARZA ROSALEZ (Original entregado en el punto anterior)
VERACRUZ	15	MIGUEL ANEGLE JIMENEZ LOPEZ (Original entregado en el punto anterior)
ZACATECAS	2	FILOMENO PINEDO ROJAS

.”

El partido presentó los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular que le fueron observados los cuales presentaban la totalidad de los datos que le fueron solicitados, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

Sin embargo, el partido omitió presentar el Formato Único: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular de la precandidata María del Carmen Martínez Santillán del estado de Michoacán del Distrito 3, por lo tanto, la observación se consideró no subsanada.

Posteriormente, con escrito PT/ALCANCE/3117/09 de fecha 5 de agosto de 2009, de forma extemporánea, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Se hace entrega de los formatos ‘IPR-S-D’ Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales solicitados en el anexo 4, con la totalidad de los datos que a continuación se relacionan:

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE
MICHOACAN	3	MA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANTILLAN (Original entregado en el punto anterior)

(…).”

El partido presentó el Formato Único: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular de la precandidata María del Carmen Martínez Santillán del estado de Michoacán del Distrito 3, el cual presentaba la totalidad de los datos que le fueron solicitados, por lo tanto, la observación se consideró subsanada en su totalidad.

- ◆ De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar en un caso el Formato Único: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular.

Conviene señalar que dicha información les fue solicitada mediante oficio UF/DAPPAPO/0849/09 del 30 de marzo de 2009, recibido por el partido el 31 del mismo mes y año, mediante el cual se les notificó el plazo para la presentación de sus Informes de Precampaña, así como la documentación que debía remitir anexa a los mismos; a continuación se detalla el caso en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NOMBRE DEL PRECANDIDATO
Oaxaca	3	Roosevelt Santiago Gracida

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El Formato Único: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, del distrito detallado en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como con lo dispuesto en el punto Primero, numerales 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del presente.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1285/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/1285/CONTESTACIÓN/001/09 de fecha 18 de mayo de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a su solicitud se hace entrega del Formato Único: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular y del formato ‘IPR-S-D’ Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y diputados (sic) Federales, entregado con fecha 29/Abril/2009 y recibido por la Lic. Ma. Guadalupe Pérez H. Responsable de la auditoria.”

De la verificación a la documentación presentada, se constató que el partido presentó el Formato Único: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, debidamente llenado, por lo tanto, la observación se considera subsanada.

Contabilidad

Con escrito PT/003/UF/0849/09/I.F.E. del 10 de abril del año en curso, el partido entregó a la autoridad electoral las balanzas de comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la precampaña al 31 de marzo del 2009; sin embargo, de su verificación se constató que no reportaban la totalidad de los Ingresos y Egresos por el periodo de las precampañas electorales, de acuerdo a las cifras reportadas en los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales; los casos en comento se detallan en la revisión del rubro de Ingresos y Egresos, en el inciso b) Verificación Documental del presente Dictamen.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación de todos los ingresos que se recibieron y los egresos que se realizaron con motivo de las

precampañas de cada uno de los precandidatos a Diputados, registrados en las diversas subcuentas, de conformidad con el Catálogo de Cuentas, así como considerar que debían coincidir con los formatos antes citados.

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte y auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejaran los ingresos y egresos de las precampañas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.1, 12.1, 16.1, 16.2, 20.12, 23.2 y 28.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1285/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/1285/CONTESTACIÓN/001/09 de fecha 18 de mayo de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo antes solicitado se hace entrega de las balanzas de comprobación de Febrero y Marzo del 2009 del Proceso de Precampaña y los auxiliares del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2009.”

De la verificación a la documentación presentada, se constató que el partido presentó 238 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales; sin embargo, en el llenado de dichos formatos el partido no se apega a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, los casos en comento se detallan en la revisión del rubro de Ingresos y Egresos, en el inciso b) Verificación Documental del presente Dictamen.

b) Verificación Documental

Con la finalidad de que esta autoridad electoral pudiera verificar el origen y destino de los recursos del partido, para efectos de la Precampaña se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- ◆ Al verificar los formatos “IPR-S-D”, se observó que no presentaban la documentación soporte de algunos de los Ingresos (**Anexo 6**) reportados dentro de dichos formatos; algunos de ellos son los siguientes:
 - Transferencias recibidas de la Comisión Ejecutiva Nacional en especie.
 - Transferencias de otros órganos del partido en especie.
 - Aportaciones del candidato en efectivo y especie.
 - Aportaciones de militantes y simpatizantes.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la totalidad de la documentación soporte en original (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencias bancarias, recibos “RM-CI” y “RSES-CI”), según sea el caso, por los conceptos de cada uno de los ingresos recibidos por el partido, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad y debidamente firmados, anexos a su respectiva póliza.
- Los recibos “RSES-CI” de las aportaciones recibidas en especie, que debían documentarse en contratos escritos y contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realizaría la aportación respectiva según su naturaleza, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad y debidamente firmados, anexos a su respectiva póliza.

- Los formatos “CF-RSES-CI” y “CF-RM-CI”, consecutivo y personalizado, de tal forma que reportaran la situación real de los recibos utilizados por el partido durante el periodo de Precampaña, así como el consecutivo de folios de cada uno de ellos, los cuales debían apegarse al Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación y los auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejaran los ingresos de las precampañas del Proceso Federal Electoral 2008-2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), y 83, párrafo 1, inciso c) , fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 3.8, 3.10, 3.11, 4.8, 4.10, 4.11, 20.5 incisos a), b) y d), 20.12, 20.14, 23.2 y 28.4 del Reglamento citado.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1285/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/1285/CONTESTACIÓN/001/09 de fecha 18 de mayo de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Cabe aclarar (sic) que los formatos ni fueron llenos por el partido, sino por los precandidatos, sin embargo al cotejar con los órganos del partido resultó que no se realizó (sic) transferencia alguna, y por lo referente a las aportaciones de candidatos, militantes y simpatizantes en efectivo y/o en especie mencionadas por ustedes no tenemos conocimiento de que se hayan (sic) realizado transferencia alguna, por tal situación la balanza de comprobación no refleja ninguna de las transferencias y aportaciones indicadas por ustedes.”

De la respuesta del partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó 238 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, de

los cuales algunos de ellos carecían de su respectiva documentación soporte de los Ingresos reportados en dichos formatos; asimismo, no coincidían con la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2009, de precampaña, presentada por el partido a esta autoridad electoral, los casos en comento se detallan a continuación:

ORIGEN DEL DATO	ENTIDAD	D.T.O.	NOMBRE DEL CANDIDATO	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)				TOTAL
				APORTACIONES DE:				
				CEN	CANDIDATO		SIMPATIZANTES	
					EFFECTIVO	ESPECIE	ESPECIE	
Informe	Chih	8	Aguilar Gil Lilia	\$121,177.27		\$23,310.50		\$144,487.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$120,715.50	\$0.00	\$23,310.50	\$0.00	\$144,026.00
Informe	Chis.	4	Sánchez Almeyda Héctor Manuel	\$461.77		\$3,968.00		\$4,429.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$3,968.00	\$0.00	\$3,968.00
Informe	Chis.	5	Olvera Rojas Pedro Augusto	\$461.77		\$1,120.00		\$1,581.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$1,120.00	\$0.00	\$1,120.00
Informe	Chis.	10	Hernández Cruz Enoc	\$461.77		\$20,168.00		\$20,629.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$20,168.00	\$0.00	\$20,168.00
Informe	Dgo.	2	Flores Ibarra María del Carmen	\$0.00		\$0.00		\$0.00
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				-\$461.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$461.77
Informe	Mex.	11	Córdoba Salgado Víctor	\$461.77		\$15,000.00		\$15,461.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00
Informe	N.L.	12	Morales Torres Amador	\$461.77		0.00		\$461.77
Balanza				0.00				0.00
Diferencia				\$461.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$461.77
Informe	Oax.	1	Estrada Merino Nicolás	\$461.77		\$70,000.00		\$70,461.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00
Informe	Oax.	2	Sánchez León Isaac	\$461.77		\$53,600.00		\$54,061.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$53,600.00	\$0.00	\$53,600.00
Informe	Oax.	3	Santiago Gracida Roosevelt	\$461.77				\$461.77
Balanza				0.00				0.00
Diferencia				\$461.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$461.77
Informe	Oax.	6	Martínez Rodríguez Julio Cesar	\$461.77		\$8,500.00		\$8,961.77

ORIGEN DEL DATO	ENTIDAD	DTO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)				TOTAL
				APORTACIONES DE:				
				CEN	CANDIDATO		SIMPATIZANTES	
					EFFECTIVO	ESPECIE	ESPECIE	
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$0.00	\$8,500.00
Informe	Oax.	7	Vera Vicente José Guadalupe	\$461.77		\$58,600.00		\$59,061.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$58,600.00	\$0.00	\$58,600.00
Informe	Oax.	10	Valencia Martínez Pablo	\$461.77		\$20,000.00		\$20,461.77
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Informe	Tamps.	2	Heredia Medrano Marcos	\$461.77		\$57,000.00	\$128,000.00	\$185,461.77
Balanza				461.77		0.00	0.00	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$57,000.00	\$128,000.00	\$185,000.00
Informe	Tamps.	5	Ceniceros Martínez Alejandro	\$461.77		\$20,000.00		\$20,461.77
Balanza				461.77				461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
Informe	Tlax.	2	Lima López Sergio Cuauhtémoc	\$461.77				\$461.77
Balanza				0.00				0.00
Diferencia				\$461.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$461.77
Informe	Zac.	2	Pinedo Rojas Filomeno	\$46,938.84		\$23,680.00		\$70,618.84
Balanza				461.77		0.00		461.77
Diferencia				\$46,477.07	\$0.00	\$23,680.00	\$0.00	\$70,157.07
Informe	Zac.	3	Femat Bañuelos Alfredo	\$47,227.34		\$160,000.00		\$207,227.34
Balanza				\$47,227.34		\$0.00		\$47,227.34
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00
Gran total				\$168,116.11	\$0.00	\$534,946.50	\$128,000.00	\$831,062.61

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido nuevamente que presentara la totalidad de documentación soporte de los Ingresos reportados en los formatos, antes citados.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con la totalidad de la documentación soporte en original (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencias bancarias, recibos “RM-CI” y “RSES-CI”), según sea el caso, por los conceptos de cada uno de los ingresos recibidos por el partido, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad y debidamente firmados, anexos a su respectiva póliza.

- Los recibos “RSES-CI” de aportaciones recibidas en especie, que deberán documentarse en contratos escritos que deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según sea su naturaleza, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad y debidamente firmados, anexos a su respectiva póliza.
- Los formatos “CF-RSES-CI” y “CF-RM-CI”, consecutivo y personalizado, de tal forma que reporten la situación real de los recibos utilizados por el partido durante el periodo de Precampaña, así como el consecutivo de folios de cada uno de ellos, los cuales deberán apegarse al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación y los auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejaran los ingresos de las precampañas del Proceso Federal Electoral 2008-2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), y 83, párrafo 1, inciso c) , fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 3.8, 3.10, 3.11, 4.8, 4.10, 4.11, 20.5 incisos a), b) y d), 20.12, 20.14, 23.2 y 28.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3117/09 del 14 de julio de 2009, recibido por el partido el día 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/CONTESTACIÓN/3117/09 de fecha 27 de julio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En atención a su observación, se aclara lo siguiente:

Se entrega las pólizas de ingresos con los recibos correspondientes 'RM-CI' y 'RSES-CI', Pl. 21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 y 34 del mes de marzo 2009

Se entrega la póliza de ingresos numero (sic) Pl. 34 de marzo con el recibo 'RSES-CI' en punto anterior

Se hace entrega del formato 'CF-RSES-CI' y 'CF-RM-CI', consecutivo y personalizado, en forma impreso (sic) y en magnético

Se hace entrega de las balanzas de comprobación de los meses de Enero a Marzo y auxiliares contables de Enero a Marzo a último nivel."

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se determinó lo siguiente:

El partido entregó una nueva versión de los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2009 de precampaña, así como formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal de algunos de los precandidatos observados, los cuales coinciden entre si, por lo tanto, la observación se subsano por un monto de \$47,400.61.

Respecto de los demás informes observados, el partido presentó pólizas de Ingresos en donde llevó a cabo los registros contables en aportaciones de los candidatos internos en especie y aportaciones de simpatizantes en especie, por concepto de gastos operativos de precampaña, anexando a dichas pólizas sus respectivos recibos "RM-CI" y "RSES-CI"; sin embargo, el partido omitió presentar sus respectivos contratos de comodato, los cuales debían contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar de entrega, debidamente firmados y el carácter con el que se realizaría la aportación respectiva según su naturaleza, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad. De la revisión a los recibos antes citados y sus respectivos controles de folios "CF-RM-CI" y "CF-RSES-CI", se observó que en ambos casos no se indican la

descripción del bien o bienes aportados, los casos en comento, se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO	IMPORTE
“RM-CI”					
PI-21/03-09	0001	31-03-09	Aguilar Gil Lilia	Gastos	\$ 23,310.50
PI-22/03-09	0002	31-03-09	Sánchez Almeyda Héctor Manuel		3,968.00
PI-23/03-09	0003	31-03-09	Olvera Rojas Pedro		1,120.00
PI-24/03-09	0004	31-03-09	Hernández Cruz Enoc		20,168.00
PI-25/03-09	0005	31-03-09	Córdoba Salgado Víctor		15,000.00
PI-26/03-09	0006	31-03-09	Estrada Merino Nicolás		70,000.00
PI-27/03-09	0007	31-03-09	Sánchez León Isaac		53,600.00
PI-28/03-09	0016	31-03-09	Martínez Rodríguez Julio Cesar		8,500.00
PI-29/03-09	0009	31-03-09	Vera Vicente Guadalupe		58,600.00
PI-30/03-09	0014	31-03-09	Valencia Martínez Pablo		20,000.00
PI-31/03-09	0011	31-03-09	Ceniceros Martínez Alejandro		20,000.00
PI-32/03-09	0012	31-03-09	Pinedo Rojas Filomeno		23,680.00
PI-33/03-09	0013	31-03-09	Femat Bañuelos Alfredo		160,000.00
PI-34/03-09	0010	31-03-09	Heredia Medrano Marcos		57,000.00
Subtotal					\$534,946.50
“RSES-CI”					
PI-36/03-09	001	31-03-09	Moya Dávila Luis	Gastos	\$128,000.00
Subtotal					\$128,000.00
Total					\$662,946.50

Por lo tanto, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$662,946.50, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 20.12, 20.14 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Adicionalmente, se menciona que la Comisión Ejecutiva Nacional del partido, realizó una aportación en especie a la precampaña de la C. Lilia Aguilar Gil precandidata del estado de Chihuahua para el Distrito 8, por un importe de \$120,715.50; del cual el partido presento factura, contrato de arrendamiento de carteleras (espectaculares) y copias simples de las muestras de la propaganda en espectaculares de la precandidata antes citada; sin embargo, el partido omitió presentar el recibo interno de dicha transferencia en especie.

Por lo tanto, la observación se consideró no subsanada por un monto total de \$120,715.50, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales; 1.3, 20.12 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

4.4.2.1 Saldo Inicial

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009.

4.4.2.2 Aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional

El partido reportó en sus Informes por concepto de aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional, un monto de \$1,149,209.25 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
En Efectivo	\$0.00
En Especie	\$1,149,209.25
Total	\$1,149,209.25

4.4.2.2.1 En Efectivo

Por este concepto el partido no reportó monto alguno en los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009.

4.4.2.2.2 En Especie

El partido reportó en sus Informes por concepto de aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional un monto de \$1,149,209.25.

Al respecto se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó que lo reportado correspondiera a la parte proporcional de las compras centralizadas y las erogaciones efectuadas por la Comisión Ejecutiva Nacional.

- Se verificó su adecuado registro contable.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro ampara las transferencias de diversos artículos de propaganda de las precampañas, así como diversos gastos operativos de precampaña, la cual cumple con lo establecido en el Reglamento en la materia.

4.4.2.3 Aportaciones de otros órganos del partido

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009.

4.4.2.4 Aportaciones del Candidato Interno

El partido reportó en sus informes los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, por concepto de aportaciones de los precandidatos a su campaña, un monto de \$534,946.50, el cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
En Efectivo	\$0.00
En Especie	534,946.50
TOTAL	\$534,946.50

4.4.2.4.1 En Efectivo

Por este concepto el partido no reportó monto alguno en los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso federal electoral 2008-2009.

4.4.2.4.2 En Especie

El partido reportó en sus formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2008-2009, por concepto de aportaciones en especie provenientes de los aspirantes un monto de \$534,946.50.

4.4.2.5 Aportaciones de Militantes

Por este concepto el partido no reportó monto alguno en los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso federal electoral 2008-2009.

Control de folios “CF-RM-CI”

El partido utilizó los recibos de la serie impresa para la Precampaña correspondiente al proceso federal electoral 2008-2009, por la Comisión Ejecutiva Nacional; por lo que se verificaron los recibos utilizados y cancelados, como se detalla a continuación:

TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO
200	14	186

Adicionalmente, se verificó si el ingreso reportado por el partido fue registrado en la contabilidad.

De la revisión efectuada a los recibos de aportaciones de militantes campaña interna “RM-CI”, se determinó que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado de Ingresos en el inciso b) Verificación Documental del presente Dictamen.

4.4.2.6 Aportaciones de Simpatizantes

El partido reportó en sus formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso federal electoral 2008-2009, por concepto de aportaciones en especie de un simpatizante, por un monto de \$128,000.00.

Control de folios “CF-RSES-CI”

El partido utilizó los recibos de la serie impresa para la Precampaña correspondiente al proceso federal electoral 2008-2009 por la Comisión Ejecutiva Nacional, por lo que se verificaron los recibos utilizados y cancelados, como se detalla a continuación:

TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO
200	1	199

Adicionalmente, se verificó si el ingreso reportado por el partido fue registrado en la contabilidad.

De la revisión efectuada a los recibos de aportaciones de simpatizantes campaña interna “RSES-CI”, se determinó que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado de Ingresos en el inciso b) Verificación Documental del presente Dictamen.

4.4.2.7 Otros Ingresos

El partido no reportó aportaciones por otros ingresos.

4.4.3 Egresos

Gastos de Promoción de Campaña Interna

En sus Informes de Precampaña “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales

para el proceso electoral federal 2008-2009 el partido reportó inicialmente mediante escrito PT/IFE/06/09, de fecha 10 de abril de 2009, Egresos por la cantidad de \$2,100,251.06, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
a) Gastos de propaganda		\$968,504.51	46.11
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	\$150,026.00		
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00		
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	20,300.00		
Otros	798,178.51		
b) Gastos operativos de campañas internas		1,131,746.55	53.89
c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
Total de Egresos		\$2,100,251.06	100.00

Posteriormente, con escrito PT/IFE/PC-01/09, de fecha 29 de abril de 2009, el partido presentó una segunda versión de sus Informes de Precampaña "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso federal electoral 2008-2009, que en la parte relativa a Egresos muestran las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
a) Gastos de propaganda		\$1,202,398.52	62.63
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	\$150,026.00		
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00		
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	5,300.00		
Otros	1,047,072.52		
b) Gastos operativos de campañas internas		717,482.72	37.37
c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
Total de Egresos		\$1,919,881.24	100.00

Adicionalmente, con escrito PT/UF/1285/CONTESTACIÓN/001/09, de fecha 18 de mayo de 2009, el partido presentó una tercera versión de sus Informes de Precampaña "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, donde reporta un importe de

Egresos por \$1,813,078.62; clasificándose como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
a) Gastos de propaganda		\$1,064,003.90	58.68
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	\$144,026.00		
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00		
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	0.00		
Otros	919,977.90		
b) Gastos operativos de campañas internas		749,074.72	41.32
c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
Total de Egresos		\$1,813,078.62	100.00

Finalmente, con escrito PT/CONTESTACIÓN/3117/09 de fecha 27 de julio de 2009, el partido presentó una cuarta versión de algunos formatos "IPR-S-D" Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, donde reporta un importe de Egresos por \$1,812,155.75; clasificándose como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
a) Gastos de propaganda		\$1,040,693.30	57.43
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	\$120,715.50		
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00		
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	0.00		
Otros	919,977.80		
b) Gastos operativos de campañas internas		771,462.45	42.57
c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
Total de Egresos		\$1,812,155.75	100.00

En el **Anexo A** del presente Dictamen se detallan los ingresos señalados en el cuadro que antecede.

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los Egresos reportados en los citados informes, se determinó que la documentación presentada por el partido político cumple con lo establecido en la normatividad.

b) Verificación Documental

- ◆ Al verificar los formatos “IPR-S-D”, se observó que no presentaban la documentación soporte de algunos de los Egresos (**Anexo 7**) reportados dentro de dichos formatos, los cuales son los siguientes:
 - Gastos de propaganda:
 - Páginas de internet
 - Espectaculares
 - Otros
 - Gastos Operativos de campaña

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del partido; en su caso, si el comprobante de gastos rebasa la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, el pago debía realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.
- La balanza de comprobación y los auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejaran los egresos de las precampañas del proceso federal electoral 2008-2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 13.12, 13.15, 16.2, 20.5 inciso b) y 23.2 del Reglamento citado, en relación con el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1285/09 del 30 de abril de 2009, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/1285/CONTESTACIÓN/001/09 de fecha 18 de mayo de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Cabe aclarar (sic) que los formatos ni fueron llenos por el partido, sino por los precandidatos, sin embargo al cotejar con los órganos del partido resultó que no se realizó (sic) transferencia alguna, y por lo referente a las aportaciones de candidatos, militantes y simpatizantes en efectivo y/o en especie mencionadas por ustedes no tenemos conocimiento de que se hayan (sic) realizado transferencia alguna, por tal situación la balanza de comprobación no refleja ninguna de las transferencias y aportaciones indicadas por ustedes.”

De la respuesta del partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó 238 formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales de los cuales algunos de ellos carecían de su respectiva documentación soporte de los Egresos reportados en dichos formatos; asimismo, no coincidían con la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2009 de precampaña, presentada por el partido a esta autoridad electoral, los casos en comento se detallan a continuación:

ORIGEN DEL DATO	ENTIDAD	DTO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					TOTAL
				GASTOS DE PROPAGANDA:			TOTAL DE GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	
				PÁGINAS DE INTERNET	ESPECTACULARES	OTROS			
Informe	Chih.	8	Aguilar Gil Lilia		\$144,026.00		\$144,026.00	\$461.77	\$144,487.77
Balanza					0.00		0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$144,026.00	\$0.00	\$144,026.00	\$0.00	\$144,026.00
Informe	Chis.	4	Sánchez Almeyda Héctor Manuel				\$0.00	\$4,429.77	\$4,429.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,968.00	\$3,968.00
Informe	Chis.	5	Olvera Rojas Pedro Augusto				\$0.00	\$1,581.77	\$1,581.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,120.00	\$1,120.00
Informe	Chis.	10	Hernández Cruz Enoc				0.00	20,629.77	20,629.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,168.00	\$20,168.00

ORIGEN DEL DATO	ENTIDAD	DTO.	NOMBRE DEL CANDIDATO	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					TOTAL
				GASTOS DE PROPAGANDA:			TOTAL DE GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	
				PÁGINAS DE INTERNET	ESPECTACULARES	OTROS			
Informe	Dgo.	2	Flores Ibarra María del Carmen				0.00	0.00	0.00
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$461.77	-\$461.77
Informe	Mex.	11	Córdoba Salgado Víctor				0.00	15,461.77	15,461.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00
Informe	N.L.	12	Morales Torres Amador				0.00	461.77	461.77
Balanza							0.00	0.00	0.00
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$461.77	\$461.77
Informe	Oax.	1	Estrada Merino Nicolás				0.00	70,461.77	70,461.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
Informe	Oax.	2	Sánchez León Isaac				0.00	54,061.77	54,061.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$53,600.00	\$53,600.00
Informe	Oax.	3	Santiago Gracida Roosevelt				0.00	461.77	461.77
Balanza							0.00	0.00	0.00
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$461.77	\$461.77
Informe	Oax.	6	Martínez Rodríguez Julio Cesar				0.00	8,961.77	8,961.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$8,500.00
Informe	Oax.	7	Vera Vicente José Guadalupe				0.00	59,061.77	59,061.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,600.00	\$58,600.00
Informe	Oax.	10	Valencia Martínez Pablo				20,461.77	0.00	20,461.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	20,461.77	-\$461.77	\$20,000.00
Informe	Tamps.	2	Heredia Medrano Marcos				0.00	185,461.77	185,461.77
Balanza							0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$185,000.00	\$185,000.00
Informe	Tamps.	5	Ceniceros Martínez Alejandro				0.00	20,461.77	20,461.77
Balanza						0.00	0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Informe	Tlax.	2	Lima López Sergio Cuauhtémoc				461.77	0.00	461.77
Balanza							0.00	0.00	0.00
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$461.77	\$0.00	0.00
Informe	Zac.	2	Pinedo Rojas Filomeno			46,477.07	46,477.07	24,141.77	70,618.84
Balanza						0.00	0.00	461.77	461.77
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$46,477.07	\$46,477.07	\$23,680.00	\$70,157.07
Informe	Zac.	3	Femat Bañuelos Alfredo			46,765.57	46,765.57	160,461.77	207,227.34
Balanza				0.00	0.00	46,765.57	46,765.57	461.77	47,227.34
Diferencia				\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$160,000.00	\$160,000.00
Gran total				\$0.00	\$144,026.00	\$46,477.07	\$211,426.61	\$619,636.00	\$831,062.61

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido nuevamente que presentara la totalidad de documentación soporte de los Egresos reportados en los formatos antes citados.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del partido; en su caso, si el comprobante de gastos rebasa la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, el pago debió realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.
- La balanza de comprobación y los auxiliares contables a último nivel, en los cuales se reflejaran los Egresos de las precampañas del proceso federal electoral 2008-2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 13.12, 13.15, 16.2, 20.5 inciso b) y 23.2 del Reglamento citado, en relación con el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3117/09 del 14 de julio de 2009, recibido por el partido el día 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/CONTESTACIÓN/3117/09 de fecha 27 de julio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se hace entrega de las balanzas de comprobación de los meses de Enero a Marzo y auxiliares contables de Enero a Marzo a último nivel, impresos y en medio magnético.”

De la revisión a la documentación presentada por el partido, se determinó lo siguiente:

El partido entregó una nueva versión de los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2009 de precampaña, así como formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso federal electoral 2008-2009, de algunos de los precandidatos observados, los cuales coinciden entre si, por lo tanto, la observación se subsana por un monto de \$47,400.61

De la revisión a los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales 2008-2009 observados, se omitió presentar documentación soporte consistente en facturas con requisitos fiscales o cotizaciones respectivas de los gastos de operativos de precampaña y de propaganda en espectaculares reportados por el partido, dentro de dichos informes, por lo tanto, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$662,946.50, los casos en comento, se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO	IMPORTE
“RM-CI”					
PI-21/03-09	0001	31-03-09	Aguilar Gil Lilia	Gastos	\$ 23,310.50
PI-22/03-09	0002	31-03-09	Sánchez Almeyda Héctor Manuel		3,968.00
PI-23/03-09	0003	31-03-09	Olvera Rojas Pedro		1,120.00
PI-24/03-09	0004	31-03-09	Hernández Cruz Enoc		20,168.00
PI-25/03-09	0005	31-03-09	Córdoba Salgado Víctor		15,000.00
PI-26/03-09	0006	31-03-09	Estrada Merino Nicolás		70,000.00
PI-27/03-09	0007	31-03-09	Sánchez León Isaac		53,600.00
PI-28/03-09	0016	31-03-09	Martínez Rodríguez Julio Cesar		8,500.00
PI-29/03-09	0009	31-03-09	Vera Vicente Guadalupe		58,600.00
PI-30/03-09	0014	31-03-09	Valencia Martínez Pablo		20,000.00
PI-31/03-09	0011	31-03-09	Ceniceros Martínez Alejandro		20,000.00
PI-32/03-09	0012	31-03-09	Pinedo Rojas Filomeno		23,680.00
PI-33/03-09	0013	31-03-09	Femat Bañuelos Alfredo		160,000.00
PI-34/03-09	0010	31-03-09	Heredia Medrano Marcos		57,000.00
Subtotal					\$534,946.50
“RSES-CI”					
PI-36/03-09	001	31-03-09	Moya Davila Luis	Gastos	\$128,000.00
Subtotal					\$128,000.00
Total					\$662,946.50

Aunado a lo anterior, el partido a través de su Comisión Ejecutiva Nacional omitió presentar el recibo interno de la aportación realizada a la precampaña de la C. Lilia Aguilar Gil precandidata del estado de Chihuahua para el Distrito 8, por un importe de \$120,715.50, por lo

tanto, la observación se consideró no subsanada por un monto total de \$783,662.00, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 13.12, 13.15, 16.2, 20.5 inciso b) y 23.2 del Reglamento citado, en relación con el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y penúltimo del Código Fiscal de la Federación.

Posteriormente, con escrito PT/ALCANCE/3117/09 de fecha 5 de agosto de 2009, de forma extemporánea, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se hace entrega de las balanzas de comprobación de los meses de Febrero a Marzo y auxiliares contables de Febrero a Marzo a último nivel, impresos y en medio magnético del Proceso de Precampaña. Balanzas de comprobación de Enero a Marzo del 2009 y auxiliares contables de Enero a Marzo a último nivel, impresos y en medio magnetico (sic) del Comité Ejecutivo Nacional.”

El partido presentó anexo al escrito antes citado los Formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, así como los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular: Lilia Aguilar Gil del estado de Chihuahua del Dto. 8, Amador Morales Torres del estado de Nuevo León del Dto. 12 y Sergio Cuauhtémoc Lima López del estado de Tlaxcala del Dto. 2.

De la documentación y aclaraciones presentadas por el partido, se considero no subsanada dicha observación, por las causas citadas anteriormente. Adicionalmente, cabe mencionar que dichas situaciones derivan de los recursos reportados dentro de los informes de precampaña y registrados contablemente por el partido en los rubros de Ingresos y Egresos, mismos que se detallan en el rubro de Ingresos, inciso b) Verificación Documental del presente Dictamen.

4.4.3.1 Gastos de propaganda

El partido reportó en la última versión de sus formatos de “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, por concepto de Gastos de propaganda un monto de \$1,040,693.30, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	\$120,715.50
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00
Gastos en anuncios en publicidad en páginas de Internet	0.00
Otros	919,977.80
Total	\$1,040,693.30

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,040,693.30 que representa el 100% del total reportado por el partido en este concepto.

4.4.3.1.1 Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)

El partido reportó en sus formatos de “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, por concepto de Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares) un monto de \$120,715.50.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, excepto lo que se detalla en el apartado de Egresos, inciso b) Verificación Documental del presente Dictamen.

4.4.3.1.2 Gastos en anuncios de publicidad en cine

Por este concepto el partido no reportó monto alguno en los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de

Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009.

4.4.3.1.3 Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet

Por este concepto el partido no reportó monto alguno en los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso federal electoral 2008-2009.

4.4.3.1.4 Otros

El partido reportó en sus formatos de “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, por concepto de Gastos de propaganda (Otros) un monto de \$919,977.80.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.4.3.2 Gastos operativos de campaña internas

El partido reportó en sus formatos de “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso electoral federal 2008-2009, por concepto de Gastos de propaganda un monto de \$771,462.45.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, excepto lo que se detalla en el apartado de Egresos, inciso b) Verificación Documental del presente Dictamen.

4.4.3.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

Por este concepto, el partido no reportó monto alguno en los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales para el proceso federal electoral 2008-2009.

Circularización a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones realizadas durante el periodo de precampaña, entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Tintas Graficolor, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/1753/09	1	\$66,353.16	08-06-09	(1)
Miguel Huesca López	UF/DAPPAPO/1751/09	1	26,254.50		(2)
Fantasmas Films, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/1748/09	1	229,963.27	08-06-09	(1)
Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/1749/09	1	961,400.00	15-06-09	(1)
Dibujo, Ingeniería y Plotter de México, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/1747/09	1	618,440.41		(2)
Cemprolito, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/1746/09	1	36,392.33	08-06-09	(1)
Papelería Progreso, S.A. de C.V.	UF/DAPPAPO/1752/09	4	267,649.47	19-08-09	(1)
Luis Alberto Ruiz Sánchez	UF/DAPPAPO/1750/09	1	215,083.87	15-06-09	(1)
TOTAL			\$2,421,537.01		

Como se puede observar respecto a los proveedores señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, confirmaron haber realizado las aportaciones con el partido.

Por lo que se refiere a los proveedores señalados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen no se cuenta con respuesta al oficio remitido por la autoridad electoral.

Informes Omisos

Mediante oficio UF/DAPPAPO/1029/09 de fecha 21 de abril de 2009, recibido por el partido el 22 del mismo mes y año, se le notificó lo que se detalla a continuación:

“Con motivo del ACUERDO DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2009 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG153/2009 POR EL QUE SE DETERMINA EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS EXPEDITOS DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA, DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG956/2008, en términos de los considerandos 30 al 45, así como su acuerdo TERCERO, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k); 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, inciso f), y 83, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y los artículos 20.3 y 24.1, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicito a ustedes confirmen a esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de los precandidatos presuntamente omisos contenidos el considerando 37.4 en el acuerdo de mérito lo siguiente:

- I. Informe relativo al proceso de precampañas en el que puntualice por lo menos:
 - a. Descripción de la forma en que organiza su proceso de selección interna de candidatos, en términos de sus estatutos o instrumentos orgánicos del partido.
 - b. Precisión de, si el partido establece categorías de precandidato propietario y precandidato suplente, fórmulas o bien cualquier otra definición de naturaleza análoga y, en caso afirmativo:
 - i. Indicación de la política de asignación de ingresos y control de gastos, precisando el método de determinación de gasto para cada uno de ellos.

- ii. Política adoptada por el partido para la presentación del informe de gastos de precampaña para precandidatos propietarios, precandidatos suplentes, o fórmulas integradas por ambos y que se engloban en un solo reporte.
- II. Para cada uno de los presuntos omisos en la presentación del informe de precampaña, identificados en la relación del considerando 37.4, como propietarios:
- a. Si el precandidato en cuestión, cumplió ante ese partido con lo dispuesto en el artículo 214, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en caso afirmativo, deberá acompañar la documental que acredite lo siguiente:
 - i. Fecha de recepción del informe ante ese partido.
 - ii. Informe de gastos de precampaña contenido en el acuerdo CG956/2008.
 - iii. En su caso fecha de recepción del mismo esta Unidad de Fiscalización.
 - b. Si el partido se ubica en el supuesto del numeral I, inciso b) del presente oficio, deberá indicar para cada precandidato propietario el precandidato suplente que corresponda a su fórmula.
- III. Para cada uno de los presuntos omisos en la presentación del informe de precampaña identificados en la relación del considerando 37.4 como precandidato suplente:
- a. La identificación del precandidato propietario que corresponda a su fórmula.
 - b. Sólo en el caso en que en materia de control de ingresos y gastos el partido opte porque cada precandidato propietario y suplente realice gastos en lo individual, o bien que exista contienda interna entre precandidatos suplentes, deberá indicar lo siguiente:
 - i. Si el precandidato en cuestión, cumplió ante ese partido con lo dispuesto en el artículo 214, párrafo segundo del Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales, en caso afirmativo, deberá acompañar la documental que acredite lo siguiente:

1. Fecha de recepción del informe ante ese partido.
2. Informe de gastos de precampaña contenido en el acuerdo CG956/2008.

Es importante mencionar que, en términos del acuerdo citado, su partido político cuenta con cinco días naturales contados a partir de la fecha de notificación del presente oficio para su atención, por lo que solicitó tenga a bien establecer contacto con la Dirección de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros para agilizar los términos de su cumplimiento.”

Al respecto, con escrito PT/IFE/07/09 de fecha 25 de abril de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“I. Informe relativo al proceso de precampañas en el que se puntualice por lo menos:

- a) *Descripción de la forma en que se organiza el proceso de selección interna de candidatos.*

En principio, mediante reunión de la Comisión Ejecutiva Nacional con fundamento en el artículo 211 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el 10 de diciembre de 2008 aprobó y convocó acuerdos relativos al proceso de selección interna; la cual tuvo solución en el artículo 119 de la Norma Estatutaria del Partido del Trabajo, en el que se señala “La elección de los candidatos se podrá realizar por sus respectivas instancias a través de voto directo, secreto o por aclamación.(...);

Posteriormente.

Con fundamento en el artículo 118 fracciones I, II, III, de la Norma estatutaria del Partido del Trabajo; En el que se estipula que “La política electoral del Partido del Trabajo y la elección de sus candidatos a cargo de elección popular será realizada

- I. *Convención Electoral Nacional.*
- II. *Convención Electoral Estatal o del Distrito Federal.*

Una vez facultados los órganos anteriores, el proceso de selección de precandidatos a Diputados Federales, por principio de mayoría relativa y representación proporcional comenzó con una convocatoria publicada el día 12 de enero de 2009;

Consecutivamente.

También con fecha 12 de enero de 2009, se realizó la convocatoria al proceso de selección y elección interna de candidatos a Diputados Federales por principio de mayoría relativa del Partido del Trabajo, en Coalición Electoral Total con el partido Convergencia;

Con fecha 9 de abril de 2009, se publicó la convocatoria para el proceso de selección y elección de candidatos a Diputados Federales por el principio de representación proporcional.

En consecuencia, el día 25 de marzo del año 2009, se celebró la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida en Convención Electoral Nacional para la elección de los candidatos a Diputados Federales por el principio de mayoría relativa.

b) Precisión de, si el partido establece categorías de precandidatos.

Al respecto, se hace la aclaración de que la categoría adoptada es la que se precisó en la convocatoria del día 10 de diciembre de 2008, aprobada por la Comisión Ejecutiva Nacional, en la que se señala entre otros. (...)

6) Las precandidaturas deberán registrarse por fórmulas de propietario y suplente (...).

i. Indicar la política asignada de ingresos y control de gastos, precisando el método de determinación de gastos para cada uno de ellos.

El método que se utilizó fue el de gastos centralizados por medio de la fabricación de propaganda general, la cual fue repartida de forma igualitaria para cada uno de las fórmulas, también se fabricaron algunas propagandas personalizadas.

- ii. Política adoptada por el partido para la presentación del informe de gastos de precampaña para precandidatos propietarios, precandidatos suplentes, o fórmulas integradas por ambos y que se engloban en solo reporte.*

En respuesta a su solicitud, se indica que la política adoptada fue la señalada en el Considerando 5, del acuerdo CG956/2008.

II. De los presuntos omisos en la presentación de los informes de precampaña, identificados en la relación del considerando 37.4 como propietarios.

a) si el precandidato en cuestión cumplió ante este partido con lo dispuesto en el artículo 214 párrafo segundo del Código.

iii. Los informes de gastos de precampaña fueron recibidos por la Unidad de Fiscalización el día 10 de abril de 2009. (se anexa copia del acuse de recepción)

b) Determinado que el partido se ubica en el supuesto del numeral I, inciso b) de su oficio, se hace entrega de la lista de precandidatos propietarios y precandidatos suplentes.”

El partido presentó Lista de Precandidatos a Diputados por el principio de Mayoría relativa para el proceso federal electoral 2008-2009.

Al no presentar los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales solicitados, la observación se consideró no subsanada.

Posteriormente el partido, presentó un escrito de alcance PT/IFE/08/09 de fecha 28 de abril de 2009, en el cual manifestó lo que a la letra se transcribe:

“III. Para cada uno de los presuntos omisos en la presentación del informe de precampaña, identificados en la relación del considerando 37.4, como propietarios:

a) Si el precandidato en cuestión cumplió ante ese partido con lo dispuesto en el 214, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en caso afirmativo deberá de acompañar la documental que acredite lo siguiente:

i. Fecha de recepción de informe ante ese partido.

ii. Informe de gastos de precampaña contenido en el acuerdo CG956/2008.

iii. En su caso fecha de recepción del mismo esta Unidad de Fiscalización.

b) Si el partido se ubica en el supuesto del numeral I, inciso b), del presente oficio, deberá indicar para cada precandidato propietario el precandidato suplente que corresponda su formula.

En respuesta al inciso a) se indica que los precandidatos propietarios identificados en la relación del considerando 37.4, incumplieron con lo dispuesto en el artículo 214 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo cual nuestro instituto político se apegó lo dispuesto en el artículo 216, párrafo uno del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a su letra indica:

Artículo 216

1. Cada partido político hará entrega a la Unidad de Fiscalización de los informes de ingresos y gastos de cada uno de los precandidatos que hayan participado en sus precampañas, según el tipo de elección de que se trate. Informará también los nombres y datos de localización de los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe, para los efectos legales procedentes.

Por lo antes indicado se hace entrega de la relación con copia fotostática de las credenciales de elector de los que incumplieron en la obligación de presentar su informe:

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
VERACRUZ	14	SUPLENTE	MUÑOZ	MELLENDEZ	LUCIA
TLAXCALA	2	PROPIETARIO	PLUMA	MORALES	JOAQUIN
MÉXICO	30	PROPIETARIO	ZUNIGA	ALVIRDE	ELVIA
MÉXICO	30	PROPIETARIO	REYES	CASTILLO	ANTONIO
MÉXICO	11	PROPIETARIO	QUIROZ	NEGRETE	ALBERTO
MÉXICO	30	PROPIETARIO	NAVA	HERNÁNDEZ	ELIZABETH
MÉXICO	30	PROPIETARIO	MENDEZ	OROZCO	GAMALIEL
MÉXICO	31	PROPIETARIO	ISUNZA	HERNÁNDEZ	JUAN LUIS
MÉXICO	13	PROPIETARIO	HERRERA	VAZQUEZ	MARIA
MÉXICO	28	PROPIETARIO	ANTONIO	LUIS	BRAULIA

Por lo que respecta al precandidato C. Israel González Corona Distrito 19 del Estado de México su paradero seria Andador Rufino Tamayo 35-B, Zona C Los Reyes Ixtacala, Tlanepanta (sic), Estado de México mail i_gonzalez_c@hotmail.com y Teléfono 53-83-47-60.

Por lo que respecta a los demás candidatos nuestro instituto político esta llevando las gestiones pertinentes para localización de estos.

III. Para cada uno de los presuntos omisos en la presentación del informe de precampaña identificados en la relación del considerando 37.4 como precandidato suplente:

c) Solo en el caso en que en materia de control de ingresos y gastos el partido opte porque cada precandidato propietario y suplente realice gastos en lo individual, o bien exista contienda interna entre precandidatos suplente, deberá indicar lo siguiente:

i. Si el precandidato en cuestión, cumplió ante ese partido con lo dispuesto en el artículo 214, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en caso afirmativo, deberá acompañar la documental que acredite lo siguiente:

1. Fecha de recepción del informe ante ese partido.

2. Informe de gastos de precampaña contenido en el acuerdo CG956/2008.

En respuesta a esta situación se le indica a su honorable institución que los precandidatos suplentes en esta contienda interna no realizaron ningún gasto para el beneficio propio o en apoyo del precandidatos (sic) propietario.”

El partido presentó copias simples de las credenciales de elector de 10 de sus precandidatos a Diputados por el principio de Mayoría relativa del Partido del Trabajo 2009, los cuales son los siguientes: Muñoz Meléndez Lucia Cristian, Pluma Morales Joaquín, Zúñiga Alvirde Alinne Elvia, Reyes Castillo Ricardo Antonio, Quiroz Negrete Alberto, Nava Hernández Elizabeth, Méndez Orozco Gamaliel, Isunza Hernández Juan Luis, Herrera Vázquez María y Antonio Luis Braulia.

Sin embargo, al no presentar los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales solicitados, la observación se consideró no subsanada.

Al respecto, con escrito PT/003/UF/0849/09/I.F.E. del 10 de abril del año en curso, el partido entregó a la autoridad electoral diversa documentación; sin embargo, no entregó 388 Informes de Precampaña para precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales ante este Instituto.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los informes “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal de 2008-2009.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), y 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.3, 20.3, 20.4 y 23.2 del Reglamento de mérito.

Cabe mencionar que si el partido participo dentro de las candidaturas por medio de formulas solo tendría que entregar los informes omisos de los candidatos que fungían como propietarios, por lo tanto de los 388 observados, solo se tendrían que presentar 27 informes y son los siguientes:

CONSECUTIVO	ENTIDAD	DISTRITO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	México	11	Quiroz	Negrete	Alberto
2	México	13	Caña	Martínez	Susana

CONSECUTIVO	ENTIDAD	DISTRITO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
3	México	13	Herrera	Vázquez	María
4	México	19	González	Corona	Israel
5	México	20	Camargo	Damián	Jorge
6	México	27	Torres	Delgado	María Guadalupe
7	México	28	Antonio	Luis	Braulia
8	México	29	Cortes	López	Martin
9	México	29	Flores	Quintana	Lidia
10	México	30	Alfaro	Flores	Miguel
11	México	30	Camacho	Garín	Manuel
12	México	30	Méndez	Orozco	Gamaliel
13	México	30	Mendoza	López	Héctor
14	México	30	Nava	Hernández	Elizabeth
15	México	30	Reyes	Castillo	Ricardo Antonio
16	México	30	Rodríguez	Cruz	Jesús
17	México	30	Zúñiga	Alvirde	Alinne Elvia
18	México	31	Hernández	Martínez	María De Jesús
19	México	31	Isunza	Hernández	Juan Luis
20	México	31	Ramírez	Reyes	Carmelo
21	México	31	Roldán	Xx	Guadalupe
22	México	31	Saucedo	Padilla	Rubén Israel
23	México	32	Agustín	Cadena	Porfirio
24	Nuevo León	12	Guzmán	Rodríguez	Amador
25	Sonora	3	Hurtado	Moreno	Miguel Ángel
26	Tlaxcala	2	Pluma	Morales	Joaquín
27	Veracruz	14	Muñoz	Meléndez	Lucia Cristian

Mediante escrito PT/IFE/PC-01/09 de fecha 29 de abril de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se envían nuevamente los formatos ‘IPR-S-D’ solicitados en el (...), así como los Formatos Únicos y la ‘Carta Protesto’ de los precandidatos, cabe aclarar que los nombres de precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales a los cuales nos hacen referencia en su (...). No tienen similitud con los nombres de los precandidatos presentados con escrito PT/003/UF/0849/09/I.F.E. del 10 de abril del año en curso. Sin embargo es importante señalarles que los nombres corresponden a los candidatos suplentes los cuales no fueron solicitados, sin embargo se los estamos anexando.”

El partido presentó en forma extemporánea los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales Omisos de algunos candidatos, mismos que se detallan a continuación:

CONSECUTIVO	ENTIDAD	DISTRITO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	México	11	Quiroz	Negrete	Alberto
2	México	13	Caña	Martínez	Susana

CONSECUTIVO	ENTIDAD	DISTRITO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
3	México	13	Herrera	Vázquez	María
4	México	19	González	Corona	Israel
5	México	20	Camargo	Damián	Jorge
6	México	27	Torres	Delgado	María Guadalupe
7	México	28	Antonio	Luis	Braulia
8	México	29	Cortes	López	Martin
9	México	29	Flores	Quintana	Lidia
10	México	30	Alfaro	Flores	Miguel
11	México	30	Camacho	Garín	Manuel
12	México	30	Méndez	Orozco	Gamaliel
13	México	30	Mendoza	López	Héctor
14	México	30	Nava	Hernández	Elizabeth
15	México	30	Reyes	Castillo	Ricardo Antonio
16	México	30	Rodríguez	Cruz	Jesús
17	México	30	Zúñiga	Alvirde	Alinne Elvia
18	México	31	Hernández	Martínez	María De Jesús
19	México	31	Isunza	Hernández	Juan Luis
20	México	31	Ramírez	Reyes	Carmelo
21	México	31	Roldán	Xx	Guadalupe
22	México	31	Saucedo	Padilla	Rubén Israel
23	México	32	Agustín	Cadena	Porfirio
24	Tlaxcala	2	Pluma	Morales	Joaquín
25	Veracruz	14	Muñoz	Meléndez	Lucia Cristian

Por lo tanto, el partido omitió, entregar dos informes, los cuales se citan a continuación:

CONSECUTIVO	ENTIDAD	DISTRITO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
1	Nuevo León	12	Guzmán	Rodríguez	Amador
2	Sonora	3	Hurtado	Moreno	Miguel Ángel

Posteriormente, esta autoridad electoral, consideró que era importante solicitar los Informes “IPR-S-D” Informe de Precampaña de cada uno de los Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, que no habían sido presentados por el partido, por lo cual se le realizaron las siguientes observaciones:

- ◆ De la verificación a los formatos “IPR-S-D” Informe de precampaña de cada uno de los Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, se observó que en diversos casos no reunían la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, como son la firma del candidato y la del responsable del Órgano de Finanzas. En el **Anexo 8**, se detallan los casos en comento y se identifican con “X” los datos faltantes.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales detallados en el **Anexo 8**, con la totalidad de los datos faltantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 16.3, 16.4, 20.3, 20.4 y 23.2 del Reglamento citado.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1661/09 del 19 de mayo de 2009, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/IFE/PC-05/09 de fecha 3 de junio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“..., se anexan 14 formatos ‘IPR-S-D’ Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales con la totalidad de datos solicitados por la Autoridad Electoral de los siguientes precandidatos:

Entidad	Distrito	Precandidato
México	11	Alberto Quiroz Negrete
México	13	Herrera Vázquez María
México	19	González Corona Israel
México	20	Camargo Damián Jaime
México	28	Antonio Luís Braulia
México	30	Nava Hernández Elizabeth
México	30	Reyes Castillo Ricardo Antonio
México	30	Rodríguez Cruz Jesús
México	30	Zúñiga Alvirde Alinne Elvia
México	31	Hernández Martínez María de Jesús
México	31	Isunza Hernández Juan Luís
México	30	Méndez Orozco Gamaliel
Tlaxcala	2	Pluma Morales Joaquín
Veracruz	14	Muñoz Meléndez Lucia Cristian

Y por lo que respecta a los Formatos ‘IPR-S-D’, de los precandidatos relacionados a continuación; se anexan 11 formatos ‘IPR-S-D’, con los únicos datos con los que cuenta este Instituto Político.

Entidad	Distrito	Precandidato
México	13	Caña Martínez Susana
México	27	Torres Delgado María Guadalupe
México	29	Cortes López Martín
México	29	Flores Quintana Lidia
México	30	Alfaro Flores Miguel
México	30	Camacho Garin Manuel
México	31	Mendoza López Héctor
México	31	Ramírez Reyes Carmelo
México	31	Roldan Xx Guadalupe
México	31	Saucedo Padilla Rubén Israel
México	32	Agustín Cadena Porfirio

Cabe aclarar que este Instituto Político agoto por todos los medios posibles la obtención de los datos personales solicitados por la Autoridad Electoral, sin embargo no fue posible su obtención, por lo tanto se relacionan los nombres de los candidatos de conformidad con lo establecido en el Artículo 216 inciso 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice:

Artículo 216

1. Cada partido político hará entrega a la Unidad de Fiscalización de los informes de ingresos y gastos de cada uno de los precandidatos que hayan participado en sus precampañas, según el tipo de elección de que se trate. Informará también los nombres y datos de localización de los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe, para los efectos legales procedentes.

(...)”.

De la respuesta del partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó 25 formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, de los cuales algunos no presentaban la totalidad de los datos de los candidatos observados, los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	DATOS PRESENTADOS	DATOS NO PRESENTADOS	NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS
Formato IPR-S-D			
Domicilio	14	11	25
Teléfono particular	14	11	25

CONCEPTO	DATOS PRESENTADOS	DATOS NO PRESENTADOS	NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS
Teléfono de oficina	14	11	25
Puesto de elección popular	25	0	25
Titular responsable del órgano de finanzas	25	0	25
Firma del titular responsable del órgano de finanzas	25	0	25
Firma del candidato interno	14	11	25
Fecha de elaboración	25	0	25
Total de datos faltantes		44	

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido nuevamente que presentara los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales citados en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos que le fueron solicitados, mismos que se detallan en el **Anexo 9** del presente oficio.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los formatos “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales detallados en el **Anexo 9**, con la totalidad de los datos faltantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 16.3, 16.4, 20.3, 20.4 y 23.2 del Reglamento citado.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3117/09 del 14 de julio de 2009, recibido por el partido el día 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/CONTESTACIÓN/3117/09 de fecha 27 de julio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Dando respuesta a su observación respecto al apartado de informes de Precampaña donde se solicita nuevamente los formatos ‘IPR-S-D’ Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales, con la totalidad de los datos que fueron solicitados, (...).”

Se hace entrega de los formatos 'IPR-S-D' Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales solicitados en el anexo 6, con la totalidad de los datos que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	DISTRITO	PRECANDIDATOS
MEXICO	13	SUSANA CAÑA MARTINEZ
MEXICO	27	MARIA GUADALUPE TORRES DELGADO
MEXICO	29	MARTIN CORTES LOPEZ
MEXICO	29	LIDIA FLORES QUINTANA
MEXICO	30	MIGUEL ALFARO FLORES
MEXICO	30	MANUEL CAMACHO GARIN
MEXICO	31	HECTOR MENDOZA LOPEZ
MEXICO	31	CARMELO RAMIREZ REYES
MEXICO	31	GUADALUPE ROLDAN XX
MEXICO	31	RUBEN ISRAEL SAUCEDO PADILLA
MEXICO	32	PORFIRIO AGUSTIN CADENA

”

El partido presento los formatos “IPR-S-D” Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales, que le fueron observados, debidamente requisitados, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

- ◆ Al respecto, con escrito PT/IFE/PC-01/09 del 29 de abril del año en curso, su partido entregó a la autoridad electoral diversa documentación; sin embargo, no entregó 2 Informes de Precampaña para precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, ante este Instituto, los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO
Nuevo León	12	Guzmán Rodríguez Amador
Sonora	3	Hurtado Moreno Miguel Ángel

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los informes “IPR-S-D” Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal de 2008-2009 detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 83, párrafo 1, inciso c), fracciones I y II, y 216, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.1, 16.3, 16.4, 20.3, 20.4 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1661/09 del 19 de mayo de 2009, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/IFE/PC-05/09 de fecha 3 de junio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a la observación, se anexan los informes ‘IPR-S-D’ Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales, de los candidatos solicitados por la autoridad electoral.”

El partido presentó los formatos ‘IPR-S-D’ Informes de Precampaña para cargo de Senadores y Diputados Federales, que le fueron observados, debidamente requisitados, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

Formato Único

- ◆ Al respecto, con escrito PT/IFE/PC-01/09 del 29 de abril del año en curso, su partido entregó a la autoridad electoral diversa documentación; sin embargo, no entregó 2 Formatos Únicos: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a cargos de elección popular ante este Instituto, los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO
Nuevo León	12	Guzmán Rodríguez Amador
Sonora	3	Hurtado Moreno Miguel Ángel

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a cargos de elección popular, de los distritos detallados en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con lo señalado en el punto Primero, numerales 2, 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del presente.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1661/09 del 19 de mayo de 2009, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/IFE/PC-05/09 de fecha 3 de junio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a la observación, se anexan los Formatos Únicos: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a cargos de elección popular, de los candidatos solicitados por la Autoridad Electoral.”

El partido presentó los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, que le fueron observados, debidamente requisitados, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

- ◆ De la verificación a la documentación presentada a la Autoridad Electoral, se observó que el partido presentó varios Formatos Únicos: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a cargos de elección popular, presentados con escrito PT/IFE/PC-01/09 del 29 de abril del año en curso; se observó que en diversos casos no reunían la totalidad de los datos señalados en el punto Primero, numerales 2, 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 22 de diciembre de 2008 y

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del presente. En el **Anexo 8** se detallan los casos en comento y se identifican con “X” los datos faltantes.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a cargos de elección popular, de los distritos detallados en el **Anexo 8**.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como con lo dispuesto en el punto Primero, numerales 2, 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del presente.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1661/09 del 19 de mayo de 2009, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/IFE/PC-05/09 de fecha 3 de junio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... se anexan 14 Formatos Únicos: Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos a cargos de elección popular, con la totalidad de datos solicitados por la Autoridad Electoral de los siguientes precandidatos:

Entidad	Distrito	Precandidato
México	11	Alberto Quiroz Negrete
México	13	Herrera Vázquez María
México	19	González Corona Israel
México	20	Camargo Damián Jaime
México	28	Antonio Luís Braulia
México	30	Nava Hernández Elizabeth
México	30	Reyes Castillo Ricardo Antonio
México	30	Rodríguez Cruz Jesús
México	30	Zúñiga Alvirde Alinne Elvia
México	31	Hernández Martínez María de Jesús
México	31	Isunza Hernández Juan Luís

Entidad	Distrito	Precandidato
México	30	Méndez Orozco Gamaliel
Tlaxcala	2	Pluma Morales Joaquín
Veracruz	14	Muñoz Meléndez Lucia Cristian

Y por lo que respecta a los Formatos Únicos de los precandidatos relacionados a continuación; se anexan 11 formatos, con los únicos datos con los que cuenta este Instituto Político.

Entidad	Distrito	Precandidato
México	13	Caña Martínez Susana
México	27	Torres Delgado María Guadalupe
México	29	Cortes López Martín
México	29	Flores Quintana Lidia
México	30	Alfaro Flores Miguel
México	30	Camacho Garin Manuel
México	31	Mendoza López Héctor
México	31	Ramírez Reyes Carmelo
México	31	Roldan XX Guadalupe
México	31	Saucedo Padilla Rubén Israel
México	32	Agustín Cadena Porfirio

Cabe aclarar que este Instituto Político agoto por todos los medios posibles la obtención de los datos personales solicitados por la Autoridad Electoral; sin embargo no fue posible su obtención, por lo tanto se relacionan los nombres de los candidatos de conformidad con lo establecido en el Artículo 216 inciso 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.”

De la respuesta del partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó 25 Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, de los cuales algunos de ellos carecían de algunos datos, los casos en comento, se detallan a continuación:

CONCEPTO	DATOS PRESENTADOS	DATOS NO PRESENTADOS	NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS
Formato FUC			
Sección 1: Datos de identificación personal			
Nombre y apellidos	25	0	25
Lugar de nacimiento	14	11	25
Fecha de nacimiento	14	11	25
Ocupación	14	11	25
Clave de la credencial para votar	14	11	25
R.F.C.	14	11	25
CURP	14	11	25
Domicilio	14	11	25
Sección 3: Declaraciones y firmas			

CONCEPTO	DATOS PRESENTADOS	DATOS NO PRESENTADOS	NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS
Firma del precandidato	14	11	25
Nombre	25	0	25
Fecha	25	0	25
Sección 4: Carta protesta para los partidos			
Fecha	25	0	25
Nombre de quien suscribe	25	0	25
Cargo	25	0	25
Partido	25	0	25
Firma	14	11	25
Total de datos faltantes		99	

Por lo antes expuesto, se le solicitó al partido nuevamente que presentara los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, citados en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos que le fueron solicitados, mismos que se detallan en el **Anexo 9** del presente dictamen.

En consecuencia, se le solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular debidamente requisitados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como con lo dispuesto en el punto Primero, numerales 3 y 7 del Acuerdo CG956/2008 aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del presente.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3117/09 del 14 de julio de 2009, recibido por el partido el día 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/CONTESTACIÓN/3117/09 de fecha 27 de julio de 2009, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Dando respuesta a la observación antes señalada se indica que los Formatos Únicos de los precandidatos solicitados por su autoridad fueron entregados en el punto anterior, se relacionan los precandidatos entregados en el punto anterior:

ENTIDAD	DISTRITO	PRECANDIDATOS
MEXICO	13	SUSANA CAÑA MARTINEZ
MEXICO	27	MARIA GUADALUPE TORRES DELGADO
MEXICO	29	MARTIN CORTES LOPEZ
MEXICO	29	LIDIA FLORES QUINTANA
MEXICO	30	MIGUEL ALFARO FLORES
MEXICO	30	MANUEL CAMACHO GARIN
MEXICO	31	HECTOR MENDOZA LOPEZ
MEXICO	31	CARMELO RAMIREZ REYES
MEXICO	31	GUADALUPE ROLDAN XX
MEXICO	31	RUBEN ISRAEL SAUCEDO PADILLA
MEXICO	32	PORFIRIO AGUSTIN CADENA

”

El partido presentó los Formatos Únicos: Datos de Identificación y situación patrimonial de precandidatos a cargos de elección popular, que le fueron observados, debidamente requisitados, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

Saldos de la Precampaña Electoral Federal 2008-2009

A continuación se detallan las cifras finales de ingresos y gastos correspondientes a la precampaña federal 2008-2009 que el Partido del Trabajo deberá reportar en el Informe Anual del ejercicio 2009, así como en la balanza de comprobación.

A continuación, se detallan las cifras en comento:

CUENTA CONTABLE	EXPEDITO	ORDINARIO	TOTAL
TRANSFERENCIAS DEL CEN EN ESPECIE A PRECAMPAÑAS	\$515,284.59	\$633,924.66	\$1,149,209.25
INGRESOS POR APORTACIONES DEL CANDIDATO INTERNO EN ESPECIE		534,946.50	534,946.50
TRANSFERENCIAS POR APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN ESPECIE		128,000.00	128,000.00
GASTOS DE PROPAGANDA ESPECTACULARES		120,715.50	120,715.50
GASTOS DE PROPAGANDA OTROS	407,692.18	512,285.62	919,977.80
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	107,592.41	663,870.04	771,462.45
TOTAL	\$1,030,569.18	\$2,593,742.32	\$3,624,311.50

Confronta

Mediante oficio UF/DAPPAPO/2974/09 del 2 de Julio de 2009, recibido por el Ing. Héctor Quiroz García y Lic. Jaime Esparza Frausto, Responsables del Órgano de Finanzas del Partido del Trabajo, el 3 del mismo mes y año, se le comunico que de conformidad con la disposición contenida en el artículo 83, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, el partido que representa entregó los Informes de Precampaña sobre el origen y destino de los recursos correspondiente a la Precampaña 2008-2009.

De la revisión a los referidos informes, y con fundamento en el artículo 24.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos Nacionales, la autoridad electoral los convocó para llevar a cabo la 1ra. Reunión de trabajo a efecto de celebrar la confronta de carácter técnico-contable en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión a los mencionados Informes de Precampaña del Partido del Trabajo respecto de los errores y omisiones que habían sido notificados por la Unidad de Fiscalización, con el objeto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Dicha confronta se llevo a cabo el 7 de julio de 2009 a las 13:30 horas en la sala de juntas de la Unidad de Fiscalización, ubicada en el edificio de Av. Acoxta No. 436, 1er Piso, Col. Exhacienda de Coapa, contando con la asistencia del C.P. Octavio Mendoza González, Contador General del Partido del Trabajo; Lic. Jaime Esparza Frausto, Coordinador Administrativo; L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, Responsable de la Revisión; L.C. Jorge Luis Posada Galarza, Subdirector; C. Alhely Arronis Rubio, Asesora del consejero Alfredo Figueroa Fernández; C. Romero Flores Rodolfo, Asesor del consejero Marco Antonio Baños Martínez; C. Rafaela Muerza, Asesora del consejero Benito Nacif Hernández; L.C. Luis Fernando Flores y Cano, Director de Auditoría.

Posteriormente, mediante oficio UF-DA/3957/09 del 11 de agosto de 2009, recibido por el Ing. Héctor Quiroz García y Lic. Jaime Esparza Frausto, Responsables del Órgano de Finanzas del Partido del Trabajo, el día 18 del mismo mes y año, se les convocó para llevar a

cabo la 2da. Reunión de trabajo a efecto de celebrar la confronta de carácter técnico-contable en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión a los mencionados Informes de Precampaña del Partido del Trabajo, sobre el origen y destino de los recursos, con el objeto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

Dicha confronta se llevo a cabo el 24 de agosto de 2009 a las 13:30 horas en la sala de juntas de la Unidad de Fiscalización, ubicada en el edificio de Av. Acoxpa No. 436, 1er Piso, Col. Exhacienda de Coapa, contando con la asistencia del Lic. Jaime Esparza Frausto, Coordinador Administrativo; C.P. Octavio Mendoza González, Contador General del Partido del Trabajo; C. Rafaela Muerza, Asesora del consejero Benito Nacif Hernández; C. Alhely Arronis Rubio, Asesora del consejero Alfredo Figueroa Fernández; C. Romero Flores Rodolfo, Asesor del consejero Marco Antonio Baños Martínez; L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, Responsable de la Revisión; L.C. Jorge Luis Posada Galarza Subdirector.

Alcance presentado por el partido el 2 de septiembre de 2009

ESCRITO	FECHA	OFICIO	FECHA	OBSERVACIÓN	SUBSANA	NO SUBSANA	IMPORTE SUBSANADO	IMPORTE NO SUBSANADO
SIN NÚMERO	31-08-09	UF/DAPPAPPO/ 3117/09	14-07-09	El partido omitió presentar, el recibo interno de la aportación de la transferencia en especie, que realizó la Comisión Ejecutiva Nacional a la precampaña de la C. Lilia Aguilar Gil precandidata del estado de Chihuahua para el Distrito 8, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares, por un importe de \$120,715.50	✓		\$120,715.50	

Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Precampaña

1. El Partido del Trabajo presentó en tiempo y forma con escrito número PT/IFE/06/09 de fecha 10 de abril de 2009, 476 Informes de Precampaña relativos al proceso interno de selección para la postulación de candidatos al cargo de Diputados Federales para el Proceso Federal Electoral de 2008-2009.

2. En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG956/2008, aprobado el 22 de diciembre de 2008, por el que se establecen los requisitos que los precandidatos deben de cumplir al presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña y se determinan las reglas simplificadas y procedimientos expeditos para la presentación y revisión de dichos informes; así como el CG153/2009, por lo que se determina el inicio de los procedimientos expeditos de revisión de los “Informes de Precampaña”, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al Proceso Federal Electoral 2008-2009, en cumplimiento al acuerdo CG956/2008, esta Unidad de Fiscalización revisó 238 “Informes de Precampaña” bajo el procedimiento expedito, sancionado por el Consejo General, mediante el acuerdo CG186/2009 Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los “Informes de Precampaña” a través de los procedimientos expeditos, de los ingresos y gastos de los precandidatos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al proceso federal electoral 2008-2009; derivado de lo anterior, el presente dictamen se refiere a los 238 “Informes de Precampaña” restantes, revisados bajo el procedimiento ordinario.

Ingresos

3. Con relación a la parte de los Informes de Precampaña, relativos a los Ingresos recibidos por el partido político durante el proceso interno de selección 2008-2009, presentaron las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECampañas PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Aportaciones de la Comisión Ejecutiva Nacional		1,149,209.25	63.42
En Efectivo	\$0.00		
En Especie	1,149,209.35		
3. Aportaciones de otros órganos del Partido		0.00	
En Efectivo	0.00		
En Especie	0.00		
4. Aportaciones del Candidato Interno		534,946.50	29.52
En Efectivo	0.00		
En Especie	534,946.50		
5. Aportaciones de Militantes		0.00	
En Efectivo	0.00		
En Especie	0.00		
6. Aportaciones de Simpatizantes		128,000.00	7.06
En Efectivo	0.00		
En Especie	128,000.00		
7. Otros Ingresos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,812,155.75	100.00

En el **Anexo A** del presente Dictamen se detallan los ingresos señalados en el cuadro que antecede.

4. Los Ingresos reportados por el partido político, que equivalen a \$1,812,155.75, fueron revisados por esta Unidad de Fiscalización al 100%, encontrándose que la documentación que los ampara como son: pólizas contables con su respectiva documentación soporte sobre las transferencias en especie realizadas a los distritos previamente seleccionados y estados de cuenta bancarios, en los cuales se ven reflejados los gastos llevados a cabo para la compra de materiales para la producción de la propaganda utilitaria utilizada para el proceso de precampaña 2008-2009.
5. De la revisión a los 238 formatos "IPR-S-D" Informe de Precampaña para Precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales 2008-2009 y 238 Formatos Únicos Datos de Identificación y Situación Patrimonial de Precandidatos presentados por el partido, se observó que contenían la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable.
6. El partido omitió presentar 15 contratos de comodato, los cuales debían contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realizaría la aportación respectiva según su naturaleza, con la

totalidad de los datos establecidos en la normatividad y debidamente firmados, los cuales amparan aportaciones de militantes y simpatizantes para campaña interna, así como sus respectivos recibos "RM-CI" y "RSES-CI" de las aportaciones de militantes y simpatizantes para campaña interna y controles de folios "CF-RM-CI" y "CF-RSES-CI", de los cuales se observó que no indican la descripción del bien o bienes aportados. Por lo anteriormente expuesto, la observación se consideró no subsanada por un monto de \$662,946.50.

Cabe mencionar que la integración del monto antes citado, se localiza dentro del presente Dictamen Consolidado en el apartado de Ingresos en el inciso b) Verificación Documental.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 20.12, 20.14 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. El partido omitió presentar, el recibo interno de la aportación de la transferencia en especie, que realizó la Comisión Ejecutiva Nacional a la precampaña de la C. Lilia Aguilar Gil precandidata del estado de Chihuahua para el Distrito 8, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares, por un importe de \$120,715.50.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 20.12 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. De la revisión a los estados de cuenta bancarios, se observó que el partido utilizó una sola cuenta bancaria manejada por la Comisión Ejecutiva Nacional de la cual provienen los recursos, con los que se compra la materia prima para la elaboración de artículos de propaganda utilitaria.

Controles de folios

9. De la revisión al control de folios “CF-RM-CI” se verificaron los recibos “RM-CI” utilizados y cancelados, como se detalla a continuación:

TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EL PERIODO	RECIBOS CANCELADOS EN EL PERIODO
200	14	186

10. De la revisión al control de folios “CF-RSES-CI” se verificaron los recibos “RSES-CI” utilizados y cancelados, como se detalla a continuación:

TOTAL RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EN EL PERIODO	RECIBOS CANCELADOS EN EL PERIODO
200	1	199

Egresos

Hemos examinado los 242 informes que el Partido del Trabajo presentó a ésta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de los ingresos y gastos de precampaña incurridos por los precandidatos de ese partido político, durante el proceso de selección de candidatos internos para la postulación al cargo de Diputados Federal para el proceso electoral Federal 2008-2009 y que fueron seleccionados por ésta autoridad para ser revisados bajo el procedimiento ordinario de revisión.

La responsabilidad de la integridad de la información contenida en los informes revisados es responsabilidad de los órganos de Administración y Finanzas del Partido del Trabajo. Nuestra

responsabilidad consiste en expresar una opinión en relación con los ingresos y gastos reportados.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los informes no contienen errores importantes y de que los ingresos y gastos reportados cumplen con las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2008; así como la comprobación de que el valor de los gastos reportados y revisados por esta autoridad, no rebasan el tope de gastos descrito en el Acuerdo CG542/2008 Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se fija el tope de gastos de precampaña por precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Como se explica en las conclusiones descritas en el presente documento, identificamos situaciones que son violatorias de las disposiciones legales aplicables y que por lo tanto, podrían ser sujetas de sanción a través de la resolución que se presente a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En nuestra opinión, y salvo por lo señalado en el párrafo anterior, los 242 informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por el Partido del Trabajo, que se detallan en el Anexo A del presente dictamen, no rebasan el tope de gastos descrito en el Acuerdo de Consejo General CG542/2008 antes referido, topado en la cantidad de \$214,628.04.

11. En relación a la parte de los Informes "IPR-S-D" Informe de Precampaña para precandidatos al cargo de Senadores y Diputados Federales 2008-2009, relativa a los Egresos realizados por el partido político, se presentaron las siguientes cifras:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN "IPR-S-D" INFORMES DE PRECAMPAÑAS PARA PRECANDIDATOS AL CARGO DE SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES		
	PARCIAL	TOTAL	%
a) Gastos de propaganda		\$1,040,693.30	57.43
Gastos en anuncios de publicidad exterior (anuncios espectaculares)	\$120,715.50		
Gastos en anuncios de publicidad en cine	0.00		
Gastos en anuncios de publicidad en páginas de internet	0.00		
Otros	919,977.80		
b) Gastos operativos de campañas internas		771,462.45	42.57
c) Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
Total de Egresos		\$1,812,155.75	100.00

En el **Anexo A** del presente Dictamen se detallan los ingresos señalados en el cuadro que antecede.

12. Del total de Egresos reportados por el partido en sus Informes de Precampaña que equivalen a \$1,812,155.75, fueron revisados al 100%, por esta Unidad de Fiscalización, encontrándose que la documentación que las ampara como son: facturas, contrato de aportación en especie, muestras de los gastos realizados, etc., cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se señala a continuación:

13. En consecuencia, al reportar el Partido del Trabajo Ingresos por un total de \$1,812,155.75 y Egresos por un monto de \$1,812,155.75, su saldo final asciende a la cantidad de \$0.00.

14. Como resultado de la revisión a 476 "Informes de Precampaña" para precandidatos al cargo de senadores y diputados federales formato "IPR-S-D", presentados por el Partido del Trabajo, se determinó que 238 informes corresponden al procedimiento expedito; por lo que respecta a los otros 238 informes, estos fueron revisados en proceso ordinario conforme a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; en consecuencia, el monto de Ingresos y Egresos reportados por el partido político durante el proceso de selección para la postulación de candidatos al cargo de Diputados Federales 2008-2009, son los que a continuación se detallan, mismos que deberán ser considerados en el Informe Anual de 2009.

REVISIÓN	INGRESOS			TOTAL INGRESOS	EGRESOS		TOTAL EGRESOS
	CEN	MILITANTES	SIMPATIZANTES		GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERACIÓN DE CAMPAÑA INTERNAS	
EXPEDITOS	\$466,959.78	\$48,400.00	\$0.00	\$515,359.78	\$361,215.11	\$154,144.67	\$515,359.78
ORDINARIOS	1,149,209.25	534,946.50	128,000.00	1,812,155.75	1,040,693.30	771,462.45	1,812,155.75
TOTALES	\$1,616,169.03	\$583,346.50	\$128,000.00	\$2,327,515.53	\$1,401,908.41	\$925,607.12	\$2,327,515.53

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR EL INICIO DE LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008-2009, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO DEL TRABAJO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:05 horas del 13 de abril del 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, párrafo 6, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, incisos c), d), e) y f), 83, párrafo 1, inciso c), 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 23.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas del Partido del Trabajo, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma, C.P. 06700 en México D.F., el C. Octavio Mendoza González y el C.P. Luis Ignacio Ruiz Ortiz, Contadores Generales del Partido del Trabajo, quienes fueron designados por dicho partido como testigos con escrito número PT/003/UF/0849/09/I.F.E. del 10 de abril del 2009, los cuales están presentes y se identifican con credenciales para votar con claves [redacted] respectivamente, así como el responsable de la auditoría designado por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández quien se identifica con credencial para votar con clave [redacted] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Reglamento de mérito, el Director General de la referida Unidad de Fiscalización, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficios UF/DAPPAPO/0920/09 y UF/DAPPAPO/0925/09, ambos del 10 de abril de 2009, comunicó al Partido del Trabajo que designó como auditores responsables a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández y/o Abel Velasco Rosas; asimismo, notificó que se integró un equipo de trabajo conformado por personal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual realizará junto con las personas mencionadas las tareas de revisión, quienes están presentes y se identifican de la manera siguiente:

NOMBRE	CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE
Jorge Luis Posada Galarza	[redacted]
Aida Lorena Preciado Sánchez	[redacted]
Alberto Torres Pichardo	[redacted]
Eric Sánchez Medina	[redacted]
Fernando Gil Aragón	[redacted]
Hilario Mendoza Avilés	[redacted]
Horacio Vargas Pacheco	[redacted]
Jorge Isaac Quiroz Hernández	[redacted]
Juan Flores Galicia	[redacted]
Raúl Arreola Zavala	[redacted]
Rosario Benítez Suárez	[redacted]

Se indica que el personal que se relaciona podrá ser sustituido y/o incrementado de acuerdo con las necesidades de la revisión notificándose en su momento al Partido del Trabajo mediante oficio.

En este acto dicho personal procede a dar inicio en las oficinas del Partido del Trabajo a la revisión de la documentación soporte de los informes de precampañas presentados por el referido instituto político, razón por la cual se le solicitará, en su oportunidad, que sean proporcionados las balanzas, auxiliares contables, pólizas, comprobantes y toda la documentación relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen

parte de su contabilidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, párrafo 1, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 23.2 del Reglamento citado.

Asimismo, se informa a los testigos designados por el Partido del Trabajo que el periodo de revisión de los informes de precampaña será de 60 días hábiles, como lo establece el Código Electoral en su artículo 84, párrafo 1, inciso a), en consecuencia y toda vez que la revisión iniciará el día 13 de abril, ésta concluirá el 7 de julio del presente año.

Asimismo, los responsables de la auditoría mencionados anteriormente, manifiestan que si durante la revisión de los informes de precampaña se detectan conductas que pudieran configurar irregularidades en materia de financiamiento y que pudieran afectar de forma directa las condiciones en que se debe desarrollar el proceso electoral federal, de manera inmediata la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos propondrá al Consejo General del Instituto la substanciación de procedimientos expeditos de revisión respecto de su partido político y/o precandidatos presuntamente infractores, para los efectos legales procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, párrafo 1 del Código Electoral, mismos que se llevarán a cabo en los términos y plazos establecidos en el Acuerdo CG956/2008 del Consejo General aprobado en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:37 horas del 13 de abril de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a los testigos del Partido del Trabajo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

TESTIGO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

TESTIGO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



C. OCTAVIO MENDOZA GONZALEZ



C.P. LUIS IGNACIO RUIZ ORTIZ

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA


L.C. MARIA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ